



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JULIO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 138179-EDU-2010 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo reúne los movimientos, creaciones y modificaciones en el Instituto de Formación Docente Continua de General Roca;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos asume la responsabilidad de la formación inicial y permanente de los docentes del Sistema Educativo Provincial y dispone de estrategias, dispositivos e Instituciones específicas para el logro de estas funciones;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 establece lineamientos de organización institucional de los Institutos de Formación Docente Continua en la Provincia de Río Negro;

Que la Resolución N° 72/08 del Consejo Federal de Educación en su Artículo 6°, inciso a) indica que *“cada jurisdicción debe garantizar la formación inicial y continua de docentes asegurando el desarrollo de las funciones establecidas en la legislación vigente, atendiendo a la demanda actual y potencial de docentes para el Sistema Educativo en sus distintos Niveles y Modalidades, las problemáticas del Nivel para el que se forma, y las políticas diseñadas para su mejora”*;

Que por Resolución N° 140/11 del Consejo Federal de Educación se aprueba el documento “Lineamientos Federales para el Planeamiento y Organización Institucional del Sistema Formador”, estableciéndose asimismo que las jurisdicciones producirán gradualmente acciones en pos de encuadrarse a lo establecido en la mencionada normativa;

Que se ha analizado la necesidad de apertura de una Institución de Formación Docente en la ciudad de Los Menucos, fundamentada en la importancia de atender gradualmente con propuestas de Educación Superior a la población de todo el territorio;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2015, en la localidad de Los Menucos y por única Cohorte, la implementación del Profesorado de Educación Primaria, cuyo Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario se encuentra aprobado por Resolución N° 1528/09.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la dependencia académico–administrativa de la carrera estará a cargo del Instituto de Formación Docente Continua de General Roca.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Anexo Los Menucos del Instituto de Formación Docente Continua de General Roca tendrá por finalidad específica desarrollar la Formación Docente Inicial y Continua, así como las acciones de Investigación y Extensión, encuadrándose en los términos y condiciones previstos en el Título 6 – Capítulos I y II de la Ley F N° 4819, y en los acuerdos establecidos en las Resoluciones N° 72/08 y N° 140/11 del Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y archivar.

RESOLUCION N° 2420

Héctor Marcelo MANGO
Presidente